Comentarios Preliminares Surgidos durante el Taller

sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos Complementarios

sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Convención de Palermo)

Ciudad de Panamá, 1 de diciembre del 2004.

(Facilitado por OIM en el marco del GRCM)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RETOS** | **ACCIONES** | **POTENCIALIDADES** |
| **GRUPO 1.**   Visualizar el fenómeno de la trata de personas   Falta de adecuación de la legislación   Falta de coordinación interinstitucional   Falta de recursos   Mecanismos para rescate a las víctimas y protección   Problemas de corrupción   Necesidad de enjuiciar a los traficantes y tratantes   Sensibilidad de sectores varios | **GRUPO 1**   Dar insumos e ideas concretas a legisladores   Coordinación entre agencias   Protección de testigos con apoyo de ONG´s | **GRUPO 1**.   Existencia de recurso humano   Foro para intercambio de experiencias |
| **GRUPO 2**   No es fácil definir el crimen que se esta cometiendo, como tratarlos, y a quien corresponde enfrentarlo.   Que instrumentos pueden darse a los oficiales que entran en contacto con las personas involucradas   Identificación rápida y determinación de nacionalidad/vinculo, legislación   Implementación de acuerdos, incluyendo divulgación y creación de conciencia.   Obtener apoyo y cooperación para lograr la implementación   Como proteger a nuestros ciudadanos antes o cuando parten, si saber que están entrando a una red de tráfico.   Coordinación entre agencias y niveles de gobierno   Falta de recursos   Falta de coordinación entre países (detención, documentos, proceso legales etc.) | **GRUPO 2.**   ONG´S deben contactar más migrantes e incorporarse al trabajo gubernamental.   Coordinación multisectorial complicada.   Curso para la policía y otras autoridades.   Perseguir el crimen, coordinando a nivel local y regional   Implementar reformas a la legislación migratorio, con el objetivo beneficiarlo con visa, para la victima de trata y procesar a los criminales   Dar información a agencias y publico, sobre la trata de personas   Visas de Protección (visa T), es esencial para procesar efectivamente a los criminales   Se necesita mas trabajo preventivo   Se debe de calificar adecuadamente a las víctimas   Canadá ha establecido sanciones severas para el tráfico y trata de personas. | **GRUPO 2.**   Cooperación   Difusión   Capacitación   Intercambio de mejores prácticas   Redacción efectiva de legislación   Vinculando con tema de seguridad de fronteras y antiterrorismo, donde hay recursos, se puede facilitar financiamiento y cooperación a nivel internacional y local   Cuanto mas énfasis se ponga en control de fronteras, mas puede peligrar la vida de migrantes,   Es un tema de seguridad y seguridad humana. |
| **GRUPO 3**     Tipificar plenamente los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en las legislaciones nacionales, conforme a lo establecido en convenciones y protocolos internacionales, en donde se persiga y sancione al tratante y al traficante y no al tratado o al traficado.   En las acciones nacionales poner énfasis en la capacitación y motivación de los funcionarios involucrados en el combate, la prevención y protección para provocar una mayor identificación con la problemática.   Lo anterior obliga a la modernización de las diferentes instituciones involucradas en la prevención, persecución y sanción de los tratantes y traficantes, así como protección y asistencia a las víctimas.   Mejorar la coordinación entre los países de la región para el tratamiento de estos casos. | **GRUPO 3**   Articular estrategias nacionales y regionales   Provocar la conformación de grupos interinstitucionales e intersectoriales relacionados para impulsar acciones coordinadas y de consenso. (Trabajo en equipo)   Privilegiar la prevención con campañas de sensibilización y educación, y la prevención por sobre el combate a la trata y tráfico.   Que todos los países firmen y ratifiquen la Convención y sus protocolos. | **GRUPO 3**  **** Existencia de instrumentos jurídicos relacionados, tales como convenciones, protocolos y algunas leyes internas relacionadas aunque algunas parciales pero con proyectos en curso.   Se cuenta con algunos funcionarios públicos con conocimiento sobre el tema (capacitación)   Experiencia en casos concretos documentados.   Iniciativas de Ley relacionadas en curso.   Los foros y mecanismos bilaterales y regionales ya existentes de intercambio de información y abordamiento de los temas, para impulsar y profundizar acciones conjuntas y comunes.   Ya existen algunas instituciones que están relacionadas   Interés en la problemática al más alto nivel por los gobiernos de la región. |
| **GRUPO 4.**   Visibilizar el fenómeno de la trata de personas   Políticas de combate claras   Elaboración de legislación especifica/divulgación   Capacitaciones a funcionarios vinculantes con la materia   Fortalecer la capacidad de investigación de la Policía   Campañas de sensibilización sobre el tema de trata de personas dirigidas a sectores gubernamentales, empresa privada y sociedad civil   Campaña de difusión de los derechos de los migrantes   Buscar cooperación internacional para los procesos de reinserción de las victimas de trata   Fortalecer con personal y capacitadotes sobre el tema a los funcionarios consulares   Fortalecer la coordinación interinstitucional de carácter gubernamental y la sociedad civil, tanto a nivel nacional como regional.   Implementar medidas de autorizaciones de salida de menor con autorización de ambos padres.   Dar información y divulgar el contenido de los protocolos | **GRUPO 4**   Tratamiento integral a las víctimas   Capacitaciones   Fortalecimiento de redes o foros con la sociedad civil   Control de lugares propicios para este delito   Albergues de víctimas de trata   Creación de base de datos que conecte a las instituciones nacionales/plataforma tecnológica.   Coordinación con sector privado para implementar medidas   Compartir información en los procesos de investigación   Reforzar mecanismo institucionales que generan mayores confianza en las víctimas   Legislación uniformada   Fiscalía/Ministerio Publico debe de contar con un área de persecución a la pornografía infantil.   Fortalecer procesos de denuncia de la víctima   Procuraduría General de la República debe de contar con una área de atención de víctimas de trata | **GRUPO 4**   Policía virtual   Control de atención a víctimas de trata a cargo de la entidad rectora de la mujer   Capacitaciones   Apoyar y continuar la implementación del proyecto ángeles guardianes.   Redes nacionales sobre explotación sexual o trata   Red centroamericana de sistema de información policial.   Plan regional de combate a trata de persona de la asociación de policía centroamericana, Panamá y el Caribe. |